

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 08 DE FEBRERO DE 2023 DECRETO ALCALDICIO N° 107 /. - (SECCION "A")

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Permiso N° 58 de fecha 08 de febrero de 2023, presentada por doña Carolina Cárcamo Díaz, Profesional Grado 11 de la planta municipal, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de cuatro horas de descanso complementario desde las 13:00 a las 17:00 horas el día jueves 09 de febrero de 2023.
- El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barría, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- 3. El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- 4. Lo establecido en el Titulo III, Párrafo 2°, artículo 63; y Título IV, Párrafo 4° "De los Permisos", de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Resolución Nº 323 de 2013, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a materias de personal que indica.
- 6. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L Nº 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 7. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE a don CAROLINA CARCAMO DIAZ, Rut Nº 15.927.090-7, Profesional Grado 11 de la planta municipal, para hacer uso de cuatro horas de descanso complementario desde las 13:00 a las 17:00 horas el dia jueves 09 de febrero de 2023.
- 2.- ESTABLEZCASE que el funcionario deberá reintegrarse a sus funciones habituales a partir de las 08:00 horas del día viernes 10 de febrero de 2023.
- 3.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE. REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE CONTRALORIA Y CÚMPLASE. UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB /mlp

DISTRIBUCION:

- Recursos Humanos.
- Archivo.

DISTRIBUCION DIGITAL:

- Control.
- Antecedentes.
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Nº 58

GRADO:\ (CAR	60: <u>D</u> DFC	SERVICIO:	1)0F	
SOLICITA PERMISO ADMINISTRATIVO POR	A CONTAR DESDE LAS HASTA LAS		HASTA DEL DIA HASTA EL DIA	
SOLICITA PERMISO POR HORAS A				
ZIHBS	13:00	17:00	9/2	911
CON GOCE DE REMI				V
	SOUDE		M	
SALUDA ATENTAMENTE A USTED.			(May	
RECURSOS HUMANOS:			FIRMA DINCION	ARIO
IORAS A COMPENSAR		DIAS ADMINIST	RATIVO	
EL SEÑOR (A) ER MUIX CARGO: A OLC E CON FECHA 8 2 23			ZOLF Z	
LA PRESENTE SOLICITUD	SE AUTORIZA	×	SE RECHAZA	
DA PRESENTE SOLICITOD	SE AUTORIZA	×	SE RECHAZA	
MOTIVO RECHAZO				0
			1	
		-		